Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 18/10/19 [16:10:47 EDT]
De: Lourdes Durelli <lourdes.durelli@acquaconsult.com>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN

Buenas tardes:

Correo buen notado .

El vie., 18 de octubre de 2019 14:42,
<uoccontrataciondirecta@capasa.com.py<mailto:uoccontrataciondirecta@capasa.com.py>> escribió:

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 11/2019 ID Nº 368.175 referente a la "Adquisición de Productos Químicos", Aprobada por Resolución de Presidencia 352/2019.-

Atte.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 18 de octubre de 2019

NOTA – UOC N° 64/19
Señores
ACQUA CONSULT
De Lourdes Nidia Cabral de Durelli
Telefax 021- 613-109
Email:
lourdes.durelli@acquaconsult.com
Presente:

Referencia: CD N°11/2019 "Adquisición de Productos Químicos" – ID 368.175

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 352/2019, de fecha 17/10/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs.6.589.800, para el ejercicio fiscal del año 2019. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

U.O.C. CAPASA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 352/2019.-

Asunción, 17 de octubre del 2019.

Visto: El Memorándum N° 32 de fecha 16.10.2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2019 para la "Adquisición de Productos Químicos – CARBON ACTIVADO" - ID N° 368.175.,** realizado en el mes de agosto del 2019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 30 de agosto del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	INDUCLOR S.R.L.	Gs. 18.480.000.-
2	Lourdes Nidia Cabral de Durelli	Gs. 6.589.800.-
3	INTEG - VP SRL	Gs. 9.135.000.-

Efectúa la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	INDUCLOR S.R.L.	LOURDES CABRAL DE DURELLI	INTEG –VP S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente: Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 09 de octubre de 2019 a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

INDUCLOR S.R.L

1. Fotocopia Simple de la Patente Municipal.
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
3. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
4. Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la Adquisición de Productos Químicos, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta.
5. Copia de Balance General y Estado de Resultado de los tres (3) últimos años.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

LOURDES N. CABRAL DE DURELLI

1. Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la Adquisición de Productos Químicos, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta

INTEG-VP S.R.L.

1. Documentos que acrediten la Representación (Poder Especial).
2. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
3. Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la Adquisición de Productos Químicos, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta

Respuesta de los Oferentes: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, las firmas citadas más arriba han respondido al requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes de este informe.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	INDUCLOR S.R.L.	LOURDES CABRAL DE DURELLI	INTEG –VP S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1204240/ 1204238	CUMPLE – Constancia N° 1204247/ 249/257	CUMPLE – Constancia N° 1204242/ 245/ 246

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios:

Ítems	Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	INDUCLOR S.R.L.	Unidad	1	44.000	88.000	100%
2	INTEG VP S.R.L.	Unidad	1	44.000	43.500	-1,1%
3	Lourdes Nidia Cabral	Unidad	1	44.000	31.380	-28,6%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L.**, ha sobrepasado el 100% del precio referencial por lo tanto queda descalificada del presente llamado.

La firma **INTEG VP S.R.L.** y la **Firma Lourdes Nidia Cabral**, se encuentra dentro de los parámetros del precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

U.O.C. CAPASA

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESÚS M. LARA
Presidente Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108♦ Fax: (595-21) 447 264♦ e-mail: capasapy@gmail.com♦ Asunción - Paraguay

Trial version Pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Aplicación del margen de preferencia: Luego de verificar las ofertas presentadas, se observa que la oferta más baja es de Origen nacional. Por lo tanto, no aplica la normativa legal vigente y establecida en la carta de invitación para la presente contratación. En ese sentido, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente

U.O.C. CAPASA

N° de Ítem	Descripción	Certificado de Origen	Ubicación
1	Lourdes Nidia Cabral	No Aplica	Primer Menor Precio
2	INTEG VP S.R.L.	No Aplica	Segundo Menor Precio
3	INDUCLOR S.R.L.	No Aplica	Tercer Menor Precio

Como puede observarse la oferta presentada más baja corresponde a la firma Lourdes Nidia Cabral de Durelli por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera:

INTEG VP S.R.L.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	648.546.265	3,45%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	187.892.300			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	187.892.300	0,29%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	650.683.345			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	172.595.641	5,75%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	30.000.000			

LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	10.450.089.747	1,43%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	7.312.497.001			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	7.312.497.001	0,27%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	27.200.722.459			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	2.846.734.074	0,20%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	14.325.874.529			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Experiencia y Capacidad Técnica:

Nº	DOCUMENTOS	LOURDES CABRAL DE DURELLI	INTEG –VP S.R.L.
1	**a) capacidad Legal:** se acredita con la presentación de la documentación del Anexo E.	CUMPLE	CUMPLE
2	**b) Análisis de los precios ofertados**	CUMPLE	CUMPLE
	d) capacidad técnica: Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	CUMPLE	CUMPLE
3	**e) Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE PRODUCTOS QUIMICOS, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	NO APLICA	CUMPLE
5	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Nº	DOCUMENTOS	LOURDES CABRAL DE DURELLI	INTEG –VP S.R.L.
1	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03	Cumple-SIPE 1564008	Cumple-SIPE 1563966
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	Cumple--SIPE 1564008	Cumple--SIPE 1563966
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple--SIPE 1563966
4	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Cumple--SIPE 1564008	Cumple
5	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple--SIPE 1564008	Cumple--SIPE 1563966
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Cumple-SIPE 1564008	Cumple-SIPE 1563966
7	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple-SIPE 1564008	Cumple-SIPE 1563966
8	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Cumple--SIPE 1564008	Cumple--SIPE 1563966

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.
Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

(*) Los documentos donde se menciona SIPE ACTIVO indican que fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado dichos documentos, siendo satisfactorio las mismas.

CONCLUSION y RECOMENDACION: Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma Lourdes Nidia Cabral de Durelli se ajusta sustancialmente a los

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS - ID N° 368.175

						INDUCLOR S.R.L.				INTEG VP S.R.L.				LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI			
Item	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	CARBON ACTIVADO	210	44.000	KG.	BOLSA	CARBOMAFRA	BRASIL	88.000	18.480.000	OISA	PYA	43.500	9.135.000	ACERO INDUCTRIALIZADOS	PYA	31.380	6.589.800
TOTALES									18.480.000				9.135.000				6.589.800

requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por la firma oferente, esta dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA. **Por lo expuesto anteriormente este comité RECOMIENDA:**

1.) Adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Productos Químicos"- CARBON ACTIVADO - I.D. N° 368.175**, a la Firma **Lourdes Nidia Cabral de Durelli** por el monto de Gs. 6.589.800 (guaraníes seis millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos).

Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Por tanto, conforme a las atribuciones conferidales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **Lourdes Nidia Cabral de Durelli** el llamado a **Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Productos Químicos"- CARBON ACTIVADO - I.D. N° 368.175,** monto total Adjudicado de ***Gs.*** 6.589.800 (guaraníes seis millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos) I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.-

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **Lourdes Nidia Cabral de Durelli** por la provisión de Productos Químicos – CARBON ACTIVADO.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada **Lourdes Nidia Cabral de Durelli**.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement